

*ORDEN de 21 de abril de 1964 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Ensanche del muelle de costa núm. 2», en el puerto de Alicante.*

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de abril de 1964.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Ensanche del muelle de costa número 2», en el puerto de Alicante, en la provincia de Alicante, al único postor, «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de cinco millones setecientas setenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesetas con ocho céntimos (5.779.743,08 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de cinco millones ochocientas setenta y cuatro mil trescientas diecinueve pesetas con sesenta y tres céntimos (5.874.319,63 pesetas), representa una baja de noventa y cuatro mil quinientas setenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos (94.576,55 pesetas) en beneficio del Estado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

*ORDEN de 21 de abril de 1964 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Camino de acceso a la esclusa de la margen izquierda», en el puerto de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de abril de 1964.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Camino de acceso a la esclusa por la margen izquierda», en el puerto de Sevilla, en la provincia de Sevilla, al único postor, «Salvador Rus López, Construcciones, S. A.», en la cantidad de un millón ciento noventa y cinco mil seiscientos veinte pesetas con siete céntimos (1.195.620,07), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado no representa baja alguna en beneficio del Estado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación mediante concurso de pinturas de acabado sobre elementos de hierro.*

Por Orden ministerial de fecha 15 de abril de 1964 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de pinturas de acabado sobre elementos de hierro, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, a favor de «Urrúzola, Sociedad Anónima», por su importe total de 1.675.850 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 3.264.562,50 pesetas una baja de 1.588.712,50 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 22 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación mediante concurso de pinturas de imprimación sobre elementos de hierro.*

Por Orden ministerial de fecha 15 de abril de 1964 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de pinturas de imprimación sobre elementos de hierro, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, a favor de «Ignacio Vega Goróstegui, S. A.», por su importe total de 1.936.300 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 4.985.250 pesetas una baja de 3.048.950 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 22 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación mediante concurso de pinturas para madera y materiales pétreos.*

Por Orden ministerial de fecha 15 de abril de 1964 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de pinturas para madera y materiales pétreos, con destino a diver-

sas Jefaturas de Obras Públicas, a favor de «Compañía Peninsular de Industrias, S. A.», por su importe de 3.508.000 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 4.965.125 pesetas una baja de 1.457.125 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 22 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a «Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.», para ocupar una parcela de 11.016,60 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Barcelona, en el muelle adosado al dique de Levante, para la instalación de una estación de carga y descarga de granes en general, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Depoil, S. A.», para reforma y ampliación de la concesión que le fué otorgada por Orden ministerial de 24 de mayo de 1963 en la zona de servicio del puerto de Gijón-Musel.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a «Depoil, S. A.», la reforma y ampliación de la concesión otorgada a dicha Sociedad por Orden ministerial de 24 de mayo de 1963 para el establecimiento de una instalación de descarga de líquidos a granel en la zona de servicio del puerto de Gijón-Musel, en el arranque del segundo espigón, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 7 de abril de 1964 por la que se implantan en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad industrial-minera y especialidad «Máquinas y Herramientas» en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua (Navarra), Cazorla (Jaén), La Línea de la Concepción (Cádiz) y Villablino (León).*

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha dispuesto se implanten en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad industrial-minera y especialidad de «Máquinas y Herramientas» en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua (Navarra), Cazorla (Jaén), La Línea de la Concepción (Cádiz) y Villablino (León).

Por esa Dirección General se adoptarán las oportunas medidas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 7 de abril de 1964 por la que se implantan en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad agrícola-ganadera y especialidad de «Horticultura y Floricultura» en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria (Las Palmas) y Saldaña (Palencia).*

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral y a propuesta

de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha dispuesto se implanten en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad agrícola-ganadera y especialidad de «Horticultura y Floricultura» en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria (Las Palmas) y Saldaña (Palencia).

Por esa Dirección General se adoptarán las oportunas medidas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 7 de abril de 1964 por la que se implantan en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad agrícola-ganadera y especialidad de «Conservas vegetales» en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vélez-Rubio (Almería).**

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha dispuesto se implanten en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad agrícola-ganadera y especialidad «Conservas vegetales» en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vélez-Rubio (Almería).

Por esa Dirección General se adoptarán las oportunas medidas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 7 de abril de 1964 por la que se implantan en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad agrícola-ganadera y especialidad de «Fruticultura» en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Hellín (Albacete) y Huércal-Overa (Almería).**

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha dispuesto se implanten en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad agrícola-ganadera y especialidad de «Fruticultura» en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Hellín (Albacete) y Huércal-Overa (Almería).

Por esa Dirección General se adoptarán las oportunas medidas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 7 de abril de 1964 por la que se implantan en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad industrial-minera y especialidad «Electrónica» en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro (Burgos) y Puente Genil (Córdoba).**

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha dispuesto se implanten en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad industrial-minera y especialidad de «Electrónica» en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro (Burgos) y Puente Genil (Córdoba).

Por esa Dirección General se adoptarán las oportunas medidas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se concede el cambio de nombre al Colegio «Hijas de Jesús», de la calle de Ayala, 42, por el de «María Virgen», de Madrid.**

Visto el escrito formulado por la Superiora del Colegio «Hijas de Jesús», de la calle de Ayala, número 42, de Madrid, por el que solicita el cambio de nombre para dicho Centro por el de «María Virgen».

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por la Superiora del Colegio «Hijas de Jesús», de Madrid, que se denomine en lo sucesivo Colegio de «María Virgen».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Media no Oficial.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los colegios de Enseñanza Primaria no estatal, establecidos en las localidades expresadas por las personas o entidades que se citan.**

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la Organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

*Provincia de Barcelona*

Capital.—«Academia Fre», establecido en la calle Menorca, número 70, local 160, por don Emiliano Fernández Ramos.

Hospitales de Llobregat.—«Academia la Florida», establecida en la calle Bolivas, 76, por don Ceferino Carbo Lomba.

Premiá de Mar.—«Colegio San Tecla», establecido en la calle Torres y Bages, 16, por don Canuto García Bezos.

Tarrasa.—«Colegio Maragall», establecido en la calle Torrella, números 1 y 3, por doña Carmen Comerma Castellá.

*Provincia de Cádiz*

Capital.—«Colegio María Inmaculada», establecido en la calle Santa Cruz de Tenerife, s. n., por R.R. de María Inmaculada para el Servicio Doméstico y Protección a la Joven.

*Provincia de La Coruña*

Capital.—«Colegio Santa María del Mar», establecido en la calle Juan de la Vega, 29 y 31, por Religiosos de la Compañía de Jesús.

*Provincia de Madrid*

Capital.—«Colegio Luendi» establecido en la calle Hermanos Gómez, 32, por don Luis Díaz Guardón.

«Colegio Nuestra Señora de Guadalupe», establecido en la calle Moreno Nieto, 7, triplicado, por don Jacobo Gadea Sáez

*Provincia de Navarra*

Ororbia (Ayuntamiento de Cendea de Olza).—«Colegio del Niño Jesús», por la Congregación del Niño Jesús.

*Provincia de Palencia*

Capital.—«Colegio María Inmaculada», establecido en la calle Francisco Franco, 21, por doña María del Carmen Marcos Yáñez.

*Provincia de Las Palmas*

Agüimes (Las Palmas de Gran Canaria).—«Colegio Nuestra Señora del Rosario», establecido en la calle de Sebastián Pérez, 15, por las Religiosas Carmelitas Descalzas Misioneras.

*Provincia de Valencia*

Alginet.—«Colegio Sagrado Corazón», establecido en la calle Alfonso, 30, por los Hermanos de la Doctrina Cristiana.